



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 1562 y 2473/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Esteban Marcelo IMAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1562 y 2473/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

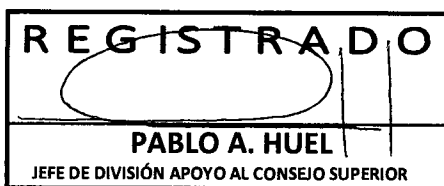
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1562 y 2473/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Industrial II y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

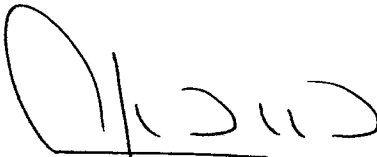
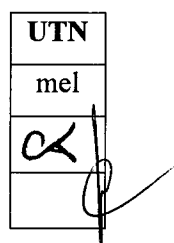


eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Industrial I e Investigación Operativa, al alumno Esteban Marcelo IMAR, Legajo N° 248550, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2198/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior